

# SERVICIO AUXILIAR ESPECIAL DE RESERVA DE LARGO PLAZO



Centro Nacional de Despacho





- Reglas Comerciales para el Mercado Mayorista de Electricidad.
  - Numeral 5.1 – Demanda Máxima de Generación (DMG)
  - Numeral 5.2 – Informe Indicativo de Demandas (IID)
  - Numeral 5.3 – Potencia Firme de Largo Plazo
  - Numeral 5.5 – Reserva de Largo Plazo
  - Numeral 4.4 – Contratos de Suministro
  - Numeral 4.5 – Contratos de Reserva
- Metodología para el Servicio Auxiliar Especial de Reserva de Largo Plazo (RLP)



- 5.5.1.1 Garantizar los compromisos de disponibilidad de potencia para cubrir la garantía de suministro de los clientes de la República de Panamá.

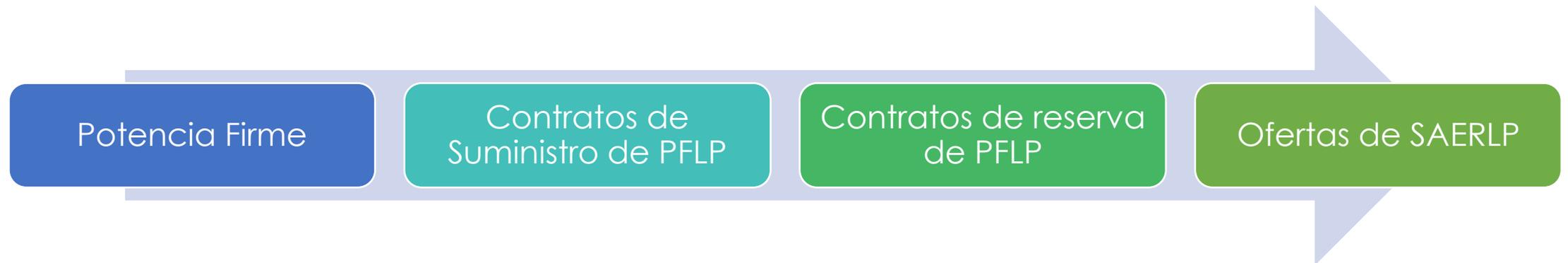
# ENTRADAS DEL PROCESO



## Distribuidores y Grandes Clientes



## Generadores





- 5.1.1.1 Cada año, el CND debe calcular la demanda máxima de generación prevista para cada mes del año siguiente.
- 5.2.1.2 Antes del 1° de octubre de cada año, el CND debe presentar el Informe Indicativo de Demandas a la ASEP. Este debe contener toda la información que sustenta las proyecciones realizadas e incluir cada pedido de ajuste de un participante consumidor con que el CND no logró acuerdo y el motivo de su rechazo.



- 4.4.1.2 La contratación de potencia a través de un Contrato de Suministro es una reserva de Potencia Firme de largo plazo con compromiso de disponibilidad, dedicada, ante faltantes, prioritariamente al cubrimiento del abastecimiento del o los Participantes Consumidores que sean la parte compradora.



5.5.2.1. Se denomina requerimiento de potencia de largo plazo del Participante Consumidor a la potencia requerida como respaldo para garantizar el cubrimiento de la demanda máxima de generación, con una confiabilidad regulada. Este requerimiento se define con la demanda máxima de generación prevista en el último Informe Indicativo de Demandas aprobado por la ASEP.

$$\text{Requerimiento} = DMG - \text{Contratos de Suministro}$$

En caso de que el valor sea positivo, esto es considerado como un requerimiento de Potencia Firme. De lo contrario no posee requerimiento.

- 5.5.2.2 La demanda máxima de generación prevista de un Participante Consumidor que no resulte cubierta con suficiente anticipación en el Mercado de Contratos, será asignada como un requisito del servicio auxiliar de reserva de largo plazo.

# REQUERIMIENTOS DE POTENCIA FIRME



## Informe Indicativo de Demanda

EDECHI	Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Max	TASA %
AÑO 1	2024	180.20	190.11	194.77	195.53	197.21	192.55	192.50	199.59	200.60	199.98	197.35	201.80	201.80	0.00%
AÑO 2	2025	181.79	191.39	201.95	199.49	202.57	193.63	194.22	203.68	203.28	201.38	199.04	207.80	207.80	2.97%
AÑO 3	2026	182.96	194.46	205.75	203.55	209.07	196.36	196.67	208.29	206.53	204.23	201.36	213.19	213.19	2.60%
AÑO 4	2027	186.77	200.69	213.06	211.06	215.90	200.40	200.29	213.37	211.01	208.27	206.24	221.66	221.66	3.97%
AÑO 5	2028	189.44	205.73	218.87	217.74	222.69	203.59	205.98	217.72	213.49	212.08	209.61	227.34	227.34	2.56%
AÑO 6	2029	193.84	211.86	225.34	222.91	228.18	206.55	209.36	222.85	216.68	214.80	212.22	233.76	233.76	2.83%
AÑO 7	2030	196.10	215.87	231.27	227.21	234.18	206.54	209.94	224.62	216.95	214.84	212.30	237.33	237.33	1.53%
AÑO 8	2031	198.64	220.63	237.09	232.65	240.50	209.27	213.28	229.11	219.84	217.69	215.11	243.77	243.77	2.71%
AÑO 9	2032	201.86	226.17	243.80	238.83	247.23	212.15	219.21	233.74	222.82	220.69	218.17	250.62	250.62	2.81%
AÑO 10	2033	204.98	231.59	250.41	244.75	253.97	214.84	223.48	238.32	225.54	225.86	220.90	257.17	257.17	2.61%
AÑO 11	2034	208.10	236.99	257.08	250.40	260.57	219.27	227.48	243.00	228.34	229.05	223.54	263.95	263.95	2.64%
AÑO 12	2035	211.01	242.30	263.87	256.22	267.50	225.14	231.78	247.76	231.22	234.90	226.35	271.00	271.00	2.67%
AÑO 13	2036	214.18	248.02	270.99	262.51	274.78	229.13	236.46	252.72	234.23	239.20	229.31	278.34	278.34	2.71%
AÑO 14	2037	217.42	253.87	278.31	268.90	282.18	233.36	241.39	257.75	237.24	243.78	232.28	285.84	285.84	2.69%
AÑO 15	2038	220.67	259.80	285.77	275.36	289.74	237.87	246.11	262.86	240.25	248.70	237.19	293.48	293.48	2.67%
AÑO 16	2039	223.95	265.84	293.42	281.92	297.48	242.75	250.91	268.06	243.31	253.54	243.58	301.34	301.34	2.68%
AÑO 17	2040	227.36	272.14	301.42	288.82	305.60	247.84	255.99	273.49	246.53	258.85	247.94	309.57	309.57	2.73%
AÑO 18	2041	230.84	278.62	309.63	295.90	313.93	252.73	261.20	279.03	252.38	264.01	252.60	318.00	318.00	2.73%
AÑO 19	2042	234.50	285.38	318.22	303.29	322.64	257.92	266.64	284.81	257.70	269.46	257.72	326.82	326.82	2.77%
AÑO 20	2043	238.29	292.40	327.17	310.96	331.71	263.38	272.25	290.83	262.26	275.16	263.36	336.01	336.01	2.81%
AÑO 21	2044	242.25	299.74	336.53	318.98	341.20	269.11	278.12	297.11	268.03	281.11	269.23	345.63	345.63	2.86%

# Requerimientos de Potencia Firme



- 5.5.2.4. Cada Distribuidor que no tenga cubierta la totalidad de su obligación de contratar con potencia firme contratada, deberá requerir como SAERLP la potencia faltante para sus clientes finales.

$$\text{Requerimiento} = \text{DMG} - \text{Contratos de Suministro}$$

$$\text{Requerimiento} = 181.79 \text{ MW} - 150.09420 \text{ MW}$$

$$\text{Requerimiento EDECHI SEMANA 1} = 31.69580 \text{ MW}$$

Sólo los Grandes Clientes que posean contrato de Potencia con Generadoras están obligados a requerir la potencia correspondiente a su DMG que no esté cubierta por su contrato de suministro mediante el SAERLP.

El resto de los Grandes Clientes pagarán la potencia directamente al distribuidor; siendo a este último a quien se le asignará y será responsable de pagar el SAERLP para la demanda de todos sus Clientes Finales que no esté cubierta con suficiente antelación por Contratos de Suministro.

Descripción	Enero			
	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4
<b>DMG</b>	<b>181.79</b>	<b>181.79</b>	<b>181.79</b>	<b>181.79</b>
Contratos Fuera de Area de Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>181.79</b>	<b>181.79</b>	<b>181.79</b>	<b>181.79</b>
<b>Contratos de Suministro</b>	<b>150.09420</b>	<b>150.09420</b>	<b>150.09420</b>	<b>150.09420</b>
ACP	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
AES	24.50000	24.50000	24.50000	24.50000
ALTERNEGY	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
ALTO VALLE	0.15305	0.15305	0.15305	0.15305
ATLÁNTICO (GENA)	9.58000	9.58000	9.58000	9.58000
BONTEX	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
CALDECO	0.19980	0.19980	0.19980	0.19980
CELSIA CENTROAMÉRICA	7.68000	7.68000	7.68000	7.68000
CEISA	0.61670	0.61670	0.61670	0.61670
DESARROLLOS HIDROELÉCTRICOS	0.12674	0.12674	0.12674	0.12674
ELECTROGENERADORA ISTMO	0.08325	0.08325	0.08325	0.08325
ELECTRON INVESTMENT	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
EMNADESA	0.66600	0.66600	0.66600	0.66600
ESEPSA	0.36497	0.36497	0.36497	0.36497
FORTUNA	29.96603	29.96603	29.96603	29.96603
FOUNTAIN	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
GANÁ	28.00000	28.00000	28.00000	28.00000
GATUN	40.00000	40.00000	40.00000	40.00000
GENISA	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
HBTOTUMA	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
HIBERICA	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
HIDRO CAISAN	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
HIDRO PIEDRA	0.12500	0.12500	0.12500	0.12500
HIDRO PMA	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
HIDROECOLOGICA DEL TERIBE	0.66600	0.66600	0.66600	0.66600
IDEAL PMA	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
ISTMUS	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
PAN-AM	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
PASO ANCHO	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
PEDREGAL	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
PEDREGALITO	0.10206	0.10206	0.10206	0.10206
PERLAS NORTE	0.79254	0.79254	0.79254	0.79254
PERLAS SUR	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
RIO CHICO	0.01878	0.01878	0.01878	0.01878
SALTOS DEL FRANCOLÍ	0.06450	0.06450	0.06450	0.06450
SAN LORENZO	0.08878	0.08878	0.08878	0.08878
SPARKLE	6.30000	6.30000	6.30000	6.30000
TROPITERMICA	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Pliego de Cargos LPI 02-24	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Requerimientos de Potencia Firme de Largo Plazo	<b>31.69580</b>	<b>31.69580</b>	<b>31.69580</b>	<b>31.69580</b>
---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

# POTENCIA FIRME



- 5.3.1.13 Antes del 1 de Noviembre de cada año, el CND debe informar a los Participantes y a la ASEP la potencia firme de largo plazo de cada GGC y cada Participante Productor.
- 5.3.1.2 – Potencia Firme de tecnologías Hidroeléctrica, eólica y fotovoltaica.
- 5.3.1.5 – Potencia Firme de tecnología térmica.

FORTUNA	Enero				
	Descripción	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4
<b>Contratos</b>	<b>253.51999</b>	<b>253.51999</b>	<b>253.51999</b>	<b>253.51999</b>	<b>253.51999</b>
Fortuna - EDECH	29.96603	29.96603	29.96603	29.96603	29.96603
Fortuna - EDEMET	215.68098	215.68098	215.68098	215.68098	215.68098
Fortuna - ENSA	7.87298	7.87298	7.87298	7.87298	7.87298
<b>Potencia Firme de Largo Plazo</b>	<b>283.9900</b>	<b>283.9900</b>	<b>283.9900</b>	<b>283.9900</b>	<b>283.9900</b>
<b>Contratos de Reserva (VENTA)</b>					
<b>Excedente de Potencia Firme de Largo Plazo</b>	<b>30.47001</b>	<b>30.47001</b>	<b>30.47001</b>	<b>30.47001</b>	<b>30.47001</b>

GENISA	Enero				
	Descripción	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4
<b>Contratos de Suministro</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
GENISA - EDECHI	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
GENISA - EDEMET	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
GENISA - ENSA	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
<b>Potencia Firme de Largo Plazo</b>	<b>11.57</b>	<b>11.57</b>	<b>11.57</b>	<b>11.57</b>	<b>11.57</b>
<b>Contratos de Reserva - Venta</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Contratos de Reserva - Compra</b>	<b>1.76</b>	<b>1.76</b>	<b>1.76</b>	<b>1.76</b>	<b>1.76</b>
GENISA - PASO ANCHO	1.76	1.76	1.76	1.76	1.76
<b>Excedente de Potencia Firme de Largo Plazo</b>	<b>13.3300</b>	<b>13.3300</b>	<b>13.3300</b>	<b>13.3300</b>	<b>13.3300</b>

BONTEX	Enero				
	Descripción	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4
<b>Contratos de Suministro</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
BONTEX - EDECHI	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
BONTEX - EDEMET	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
BONTEX - ENSA	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
<b>Potencia Firme de Largo Plazo</b>	<b>23.04</b>	<b>23.04</b>	<b>23.04</b>	<b>23.04</b>	<b>23.04</b>
<b>Contratos de Reserva - Venta</b>	<b>23.04</b>	<b>23.04</b>	<b>23.04</b>	<b>23.04</b>	<b>23.04</b>
ALTERNEGY-BONTEX	23.04	23.04	23.04	23.04	23.04
<b>Contratos de Reserva - Compra</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Excedente de Potencia Firme de Largo Plazo</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0000</b>

# OFERTAS DE SAERLP



- 5.5.4.3. Un participante Productor sólo puede ofertar la potencia firme de largo plazo que no esté comprometida en Contratos de Suministro ni vendida en Contratos de Reserva.
- 5.5.4.4. El precio requerido no podrá ser mayor que el precio máximo de la potencia. (AN No.3037-Elec de 2009-10-29)
- 5.5.4.6. Los precios ofertados no podrán ser modificados a lo largo del año de asignación.
- 5.5.4.1. Cada año, en la fecha establecida por el CND para la asignación inicial, los participantes podrán ofertar potencia como aporte al SAERLP.

Los participantes informarán al CND sus ofertas para cada paso de asignación, como uno más bloques de potencia, cada bloque con el precio requerido. En caso de recibir una oferta de un Participante que no disponga de potencia excedente para ofertar en este Servicio Auxiliar, el CND deberá rechazar la oferta y devolverla al Participante.

# OFERTAS DE SAERLP



## Ofertas Para la Asignación del Servicio Auxiliar Especial de Reserva de Largo Plazo 2025

# SEMANA	Inicio	Fin	Bloque 1		Bloque 2		Bloque 3		Bloque 4		Bloque 5		Bloque 6		Bloque 7		Bloque 8		Bloque 9		Bloque 10	
			Potencia Ofertada (MW)	Precio Ofertado (\$/kW-mes.)																		
1	04-ene-25	10-ene-25	2.70	1.00	2.70	1.51	2.70	2.02	2.70	2.53	2.70	3.04	2.70	3.56	2.70	4.07	2.70	4.58	2.70	5.09	2.70	5.60
2	11-ene-25	17-ene-25	2.70	1.00	2.70	1.51	2.70	2.02	2.70	2.53	2.70	3.04	2.70	3.56	2.70	4.07	2.70	4.58	2.70	5.09	2.70	5.60
3	18-ene-25	24-ene-25	2.70	1.00	2.70	1.51	2.70	2.02	2.70	2.53	2.70	3.04	2.70	3.56	2.70	4.07	2.70	4.58	2.70	5.09	2.70	5.60

Potencia ofertada = Pot. Bloque 1 + Pot. Bloque 2 + ...

Potencia ofertada = 2.7+2.7+2.7+2.7+2.7+2.7+2.7+2.7+2.7+2.7

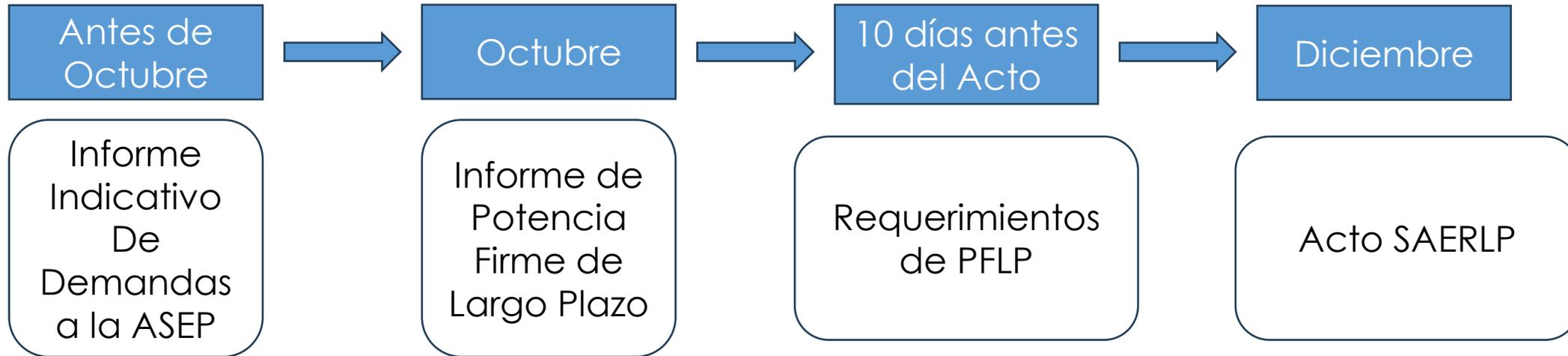
**Potencia ofertada = 27 MW**

Potencia disponible = 30.47001 MW

Potencia disponible > Potencia ofertada → Oferta aceptada\*

\*(RLP.4) Formalidades para el acto público del SAERLP

# ACTO DE ASIGNACIÓN INICIAL DEL SAERLP



- 5.5.5.1. A más tardar el 10 de diciembre de cada año, el CND debe realizar la asignación inicial del Servicio Auxiliar de Reserva de Largo Plazo. La asignación inicial se realizará mediante un acto público, al que podrán asistir todos los Participantes, y cumpliendo todos los requisitos necesarios para garantizar transparencia.

# ASIGNACIÓN INICIAL DEL SAERLP



El CND deberá realizar la asignación preliminar de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Ordenar las ofertas por precios crecientes.
- Agrupar las ofertas de igual precio.
- Aceptar las ofertas por orden creciente hasta cubrir el requerimiento inicial de reserva de largo plazo, o hasta que no queden más ofertas. A la última oferta aceptada se le asigna la potencia necesaria para cubrir el requerimiento total.

Si dicha última oferta aceptada corresponde a un grupo de ofertas de igual precio, la potencia asignada se reparte entre cada una de ellas en forma proporcional a la potencia ofertada dentro de la potencia total del grupo de ofertas de igual precio.



## RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE RESERVA DE LARGO PLAZO

### CENTRO NACIONAL DE DESPACHO

Año: 2025

OFERTANTE		
Participante	Potencia colocada	Cobra (\$)
ALTOVALLE	36.884235	8,644.34
CALDERA	3.600007	2,616.86
DESHIDCORP	12.172699	5,402.25
FORTUNA	126.951129	71,851.25
FOUNTAIN	236.43148	97,079.36
GENA	74.31361	47,657.77
GENISA	1.599998	1,163.04
GENPED	7.649991	3,018.87
HBOQUERON	45.478704	11,078.14
HBTOTUMA	0.6	412.93
HIBERICA	52.183026	16,047.52
HIDRO	21.459985	7,915.21
HTERIBE	617.499609	150,413.17
IDEALPMA	243.645022	126,145.69
PANAM	14.40402	10,470.32
RCHICO	1.349996	532.76
SFRAN	60.383621	27,916.40
<b>1556.607132</b>		<b>588,365.88</b>

# ASIGNACIÓN SEMANAL



- 5.5.6.1 A lo largo del período de vigencia de las ofertas al Servicio Auxiliar de Reserva de Largo Plazo y la semana anterior al comienzo de cada paso de asignación, el CND deberá calcular la asignación definitiva del Servicio Auxiliar de Reserva de Largo Plazo para dicho paso de asignación de acuerdo al siguiente procedimiento:
  - a) El CND deberá tomar la lista de ofertas para el correspondiente paso de asignación que fue ordenada en la asignación inicial, y corregir la potencia ofertada para que corresponda a los sobrantes reales de potencia. Teniendo en cuenta la potencia comprometida en contratos.
  - b) El CND deberá realizar la asignación definitiva de Servicio Auxiliar de Reserva de Largo Plazo y cálculo de su precio con el mismo criterio que el indicado para la asignación inicial, pero utilizando como requerimiento el real calculado y como oferta la resultante de lo indicado en a).

# ASIGNACIÓN SEMANAL



- (RLP.6.4)

a) El CND utilizará el Informe Indicativo de Demanda vigente.

b) Revisar la Potencia Firme de Largo Plazo de los Participantes Productores.

c) Habiendo cumplido los Participantes con los plazos que se indican en el numeral 4.2.1.2 de las Reglas Comerciales para la entrega de contratos de reserva, el CND procederá a su consideración en las asignaciones de reserva de largo plazo.

d) El día jueves previo al paso de asignación, el CND asignará la reserva de largo plazo para la siguiente semana, considerando el ajuste a los requerimientos revisados. Esta asignación deberá cumplir con los procedimientos señalados en el numeral (RLP.2). El CND informará a los Participantes de estos resultados ese mismo día a más tardar a las 11:00 horas a través del medio oficial de comunicación, el cual deberá ser informado oportunamente a los Participantes del Mercado. De haber cambio en este medio oficial de comunicación, el CND deberá informarlo en tiempo oportuno.

e) Los Participantes tendrán plazo hasta el día viernes siguiente a las 11:00 horas para emitir comentarios a los resultados y/o presentar reclamos. Los comentarios y/o reclamos deberán ser presentados a través del medio oficial de comunicación. Los comentarios y/o reclamos acogidos por el CND serán considerados para una nueva revisión a los resultados que deberán ser informados a más tardar a las 15:00 horas del día viernes.

f) Para los casos en que los días jueves y viernes sean días no hábiles el CND comunicará los cambios en los plazos de intercambio de información.

g) Los resultados de este proceso serán considerados firmes para la siguiente semana.

# ASIGNACIÓN SEMANAL



- Plantilla\_Asignacion\_RLP\_Semana\_XX\_202X



## ASIGNACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE RESERVA DE LARGO PLAZO

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO

AÑO: 2025

<b>Semana: 1</b>	Del: 01/04/2025 - Hasta: 01/10/2025
<b>Precio de la Potencia (Kw-Sem)</b>	<b>\$0.5769</b>

Deudor	Acceptor	Bloque	Potencia (MW)	Monto (\$)
# ARGOS	RCHICO	1	0.005197	\$3.00
# ARGOS	ALTOVALLE	1	0.025417	\$14.66
# ARGOS	GENPED	1	0.029448	\$16.99
# ARGOS	HBOQUERON	1	0.051967	\$29.98
# ARGOS	HTERIBE	1	0.705600	\$407.06
# ARGOS	HIBERICA	1	0.086034	\$49.63
# ARGOS	IDEALPMA	1	0.057741	\$33.31
# ARGOS	HIDRO	1	0.042729	\$24.65

- Plantilla\_Debitos\_Creditos\_Semana\_XX\_202X

DEBITOS (\$) PARTICIPANTES CON REQUERIMIENTOS					SEMANA: 1	
RESERVA DE LARGO PLAZO					2025	
UM_SEMAN	ACPCONS	ARGOS	AVIPAC-AES	CEMEX	CEMINTER	CONTRAL
1	0.000000	1.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000

POTENCIA (MW) ASIGNADA A LOS PARTICIPANTES CON REQUERIMIENTOS					SEMANA: 1	
RESERVA DE LARGO PLAZO					2025	
UM_SEMAN	ACPCONS	ARGOS	AVIPAC-AES	CEMEX	CEMINTER	CONTRAL
1	0.000000	2.240024	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000

CREDITOS (\$) PARTICIPANTES PRODUCTORES					SEMANA: 1	
RESERVA DE LARGO PLAZO					2025	
UM_SEMAN	ACP	ACPGEN	AES	ALTERNEGY	ALTOVALLE	BONTEX
1	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000

POTENCIA(MW) VENDIDA POR LOS PARTICIPANTES PRODUCTORES					SEMANA: 1	
RESERVA DE LARGO PLAZO					2025	
UM_SEMAN	ACP	ACPGEN	AES	ALTERNEGY	ALTOVALLE	BONTEX
1	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000



- 5.5.8.1 El incumplimiento de un Participante en su compromiso al servicio auxiliar de reserva de largo plazo llevará a la pérdida de su remuneración por reserva en la semana del incumplimiento. El CND deberá asignarle además como penalidad el pago de una compensación igual a potencia en reserva no suministrada valorizada al precio de la reserva de largo plazo. El CND debe acreditar el monto total por incumplimientos al pago del correspondiente Servicio Auxiliar de los Participantes que compran dicho servicio.

# INCUMPLIMIENTOS



## CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS DE POTENCIA

SEMANA	20XX XX	DE XX/XX/20XX	HASTA XX/XX/20XX	CONTRATO RESERVA/ COMPRA	SAERLP DISPONIBLE	CONTRATO SUMINISTRO VENTA (MW)	CONTRATO RESERVA VENTA	SAERLP VENTA	POTENCIA TOTAL COMPROMISOS	CUMPLE INCUMPLE	INCUMPLE CONTRATOS	INCUMPLE SAERLP
EMPRESA	PMS											
AGENTE PRODUCTOR	240.0000			0.0000	240.0000	254.72001	0.0000	29.8300	284.5500	-44.5500	si	si

Precio \$ (Kw-sem)	2.0677
Pot. no suministrada (MW)	29.8300
Pot. Suministrada (MW)	0.0000

Acreedores	Asignación Inicial		Cálculo de la Penalidad		Total a pagar por Incumplimiento
	MW	Dolares (\$)	MW	Dolares (\$)	
AGENTE_CONS_1	0.466270	\$964.08	0.466270	\$964.08	\$1,928.16
AGENTE_CONS_2	5.074762	\$10,493.10	5.074762	\$10,493.10	\$20,986.20
AGENTE_CONS_3	9.050719	\$18,714.21	9.050719	\$18,714.21	\$37,428.42
AGENTE_CONS_4	15.142381	\$31,309.93	15.142381	\$31,309.93	\$62,619.86
AGENTE_CONS_5	0.018236	\$37.68	0.018236	\$37.68	\$75.36
AGENTE_CONS_6	0.005858	\$12.07	0.005858	\$12.07	\$24.14
AGENTE_CONS_7	0.004298	\$8.93	0.004298	\$8.93	\$17.86
AGENTE_CONS_8	0.004036	\$8.34	0.004036	\$8.34	\$16.68
AGENTE_CONS_9	0.004298	\$8.93	0.004298	\$8.93	\$17.86
AGENTE_CONS_10	0.004298	\$8.93	0.004298	\$8.93	\$17.86
AGENTE_CONS_11	0.002865	\$5.89	0.002865	\$5.89	\$11.78
AGENTE_CONS_12	0.005077	\$10.50	0.005077	\$10.50	\$21.00
AGENTE_CONS_13	0.004426	\$9.13	0.004426	\$9.13	\$18.26
AGENTE_CONS_14	0.004826	\$10.01	0.004826	\$10.01	\$20.02
AGENTE_CONS_15	0.005218	\$10.79	0.005218	\$10.79	\$21.58
AGENTE_CONS_16	0.002865	\$5.89	0.002865	\$5.89	\$11.78
AGENTE_CONS_17	0.004426	\$9.13	0.004426	\$9.13	\$18.26
AGENTE_CONS_18	0.004561	\$9.42	0.004561	\$9.42	\$18.84
AGENTE_CONS_19	0.005077	\$10.50	0.005077	\$10.50	\$21.00
AGENTE_CONS_20	0.004950	\$10.21	0.004950	\$10.21	\$20.42
AGENTE_CONS_21	0.005731	\$11.87	0.005731	\$11.87	\$23.74
AGENTE_CONS_22	0.004826	\$10.01	0.004826	\$10.01	\$20.02
<b>TOTALES</b>	<b>29.830004</b>	<b>\$61,679.55</b>	<b>29.830004</b>	<b>\$61,679.55</b>	<b>\$123,359.10</b>

5.5.8.2 Ante incumplimientos reiterados de un Participante, salvo contingencias extraordinarias debidamente fundamentadas, el CND deberá inhabilitarlo a participar en el servicio de reserva de largo plazo en el resto del año en curso. Se considera que un Participante Productor que aporta el Servicio Auxiliar de Reserva de Largo Plazo presenta una condición de incumplimiento reiterado cuando, dentro de un año de asignación presenta 5 incumplimientos semanales.

GRACIAS



Centro Nacional de Despacho

 230-8100

 [www.cnd.com.pa](http://www.cnd.com.pa)

# Garantías de pago para el Mercado Eléctrico Regional



Centro Nacional de Despacho



# Introducción



El objetivo es de orientar a los Agentes del Mercado Eléctrico Nacional, en el proceso que deben seguir para constituir, incrementar, disminuir y solicitar la devolución de garantías para respaldar obligaciones de pago en el Mercado Eléctrico Regional (MER).

Cada agente del mercado deberá cumplir con las obligaciones establecidas con respecto a la constitución de garantías de pago que respalden sus obligaciones de pago en el MER.

Los agentes del mercado constituirán garantías de pago, directamente o través de sus OS/OMS, conforme al numeral 1.9.1.5, por los montos que libremente decidan, los cuales serán considerados para determinar el monto de las transacciones autorizadas diariamente en el predespacho del MER de acuerdo con lo establecido en el numeral 2-10.3.

En este sentido la modalidad que tiene Panamá es aquella en la cual los agentes constituyen directamente su garantía de pago con el EOR.

# Bases normativas de interés



- ❖ Numeral 3.4 del Libro I del RMER - Requisitos para realizar transacciones en el MER
- ❖ Numeral 1.9 del Libro II del RMER - Garantías de Pago
- ❖ Numeral 2.10 del Libro II del RMER - Garantías de Pago
- ❖ Guía de Garantías para respaldar obligaciones de pago en el Mercado Eléctrico Regional (MER)

# Marco Conceptual



**Valor disponible de garantía**

=

**Garantías de pago constituida**

-

**Monto Mínimo de garantía**

+ o -

**Montos acumulados en transacciones**

El valor disponible para cubrir obligaciones de pago en un período de mercado determinado será igual al valor de las garantías de pago del agente más o menos los montos a favor o en contra del agente acumulados hasta el período de mercado precedente, sujeto al numeral 2.10.3.3 del Libro II del RMER.

Dinero en efectivo u otros instrumentos financieros líquidos que se presentan en el MER, como respaldo de obligaciones de pago.

Promedio mensual, calculado sobre los últimos tres meses de transacciones del agente, de los pagos efectuados por el mismo.

(Numeral 1.9.1.3 del Libro II del RMER)

# Garantías de pago



# Quiénes deben constituir garantías



## Agentes habilitados

Se solicita pago de garantía mínima

- Generadores (antes de registrarse, mediante nota)
- Grandes clientes (mediante formulario F10).

## Agentes autorizados

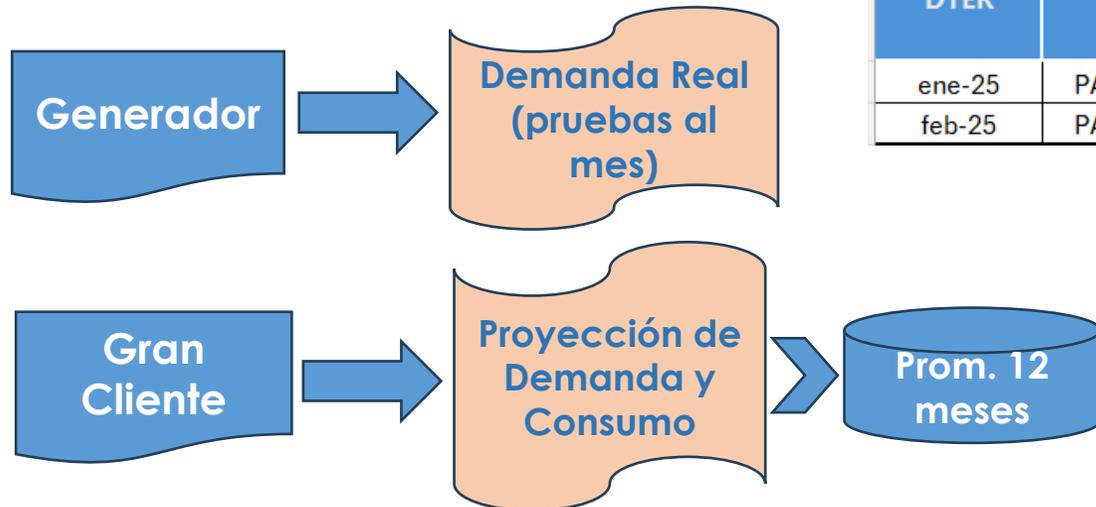
- Debe constituir garantía previo a ser autorizado mediante formulario FC-22

Cualquier agente que tenga contrato de suministro con grandes clientes, será responsable por constituir la garantía de pago que cubra los cargos regionales de sus representados.

# Cálculo Inicial de Garantía de Pago



Fecha	Nuevo agente		Agente comparable		DTER (extracción de montos)	Cargo Complementario	Cargo CRIE	Cargo EOR	Total
	Código regional	Demanda Real / Consumo estimado IID (MWh)	Código regional	Consumo estimado IID (MWh)					
11/03/2025	6G AGENTE_A	40.000	6G AGENTE_B	41.000	ene-25	10	4	6	B/.20.00
08/04/2025	6U_AGENTE_C	100.000	6U_AGENTE_D	102.000	feb-25	160	25	60	B/.245.00



DTER	PAIS	CODIGO	DEMANDA (MWh)	CMRC POR AGENTE - CRIE (US\$)	CMSO POR AGENTE - EOR (US\$)	CC por Agente (US\$)
ene-25	PANAMÁ	6G AGENTE_B	41	B/.4.00	B/.6.00	10
feb-25	PANAMÁ	6U_AGENTE_D	102	B/.25.00	B/.60.00	160

**Para uso exclusivo del OS/OM**

Persona autorizada por el OS/OM ante EOR <input style="width: 80%;" type="text" value="Osvaldo Acevedo"/>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 80px; margin: 0 auto;">\$245.00</div>
Fecha <input style="width: 80%;" type="text" value="18/03/2015"/>	Establecer el monto mínimo de garantías para un nuevo Agente del mercado, conforme a lo establecido en el numeral 1.9.1.3 del Libro II del RMER
_____ Sello del OS/OM	_____ Firma autorizada



# Tipos de Garantías que se aceptan en el MER



## Documento de Transacciones Económicas Regionales Marzo 2025

Resumen de Transacciones		
En concepto de	Débito (B/.)	Crédito (B/.)
Transacción no Comprometida en Contratos por Inyección	0.00	0.00
Transacción no Comprometida en Contratos por Retiro	0.00	0.00
Transacción de Oportunidad en Importación	0.00	0.00
Cargo asociado al Compromiso Contractual (CMORC)	0.00	0.00
Desviaciones DTER	932.06	292.63
Interés de cuenta DTER	0.00	1.88
interés por garantía en efectivo	0.00	0.00
Intereses por Mora por Transacción	0.00	0.00
Reintegro	0.00	0.00
Renta de Congestión	0.00	0.00
Cargo CRIE	519.02	0.00
Servicios EOR	1,278.05	0.00
Cargo Complementario	3,700.35	0.00
	<b>6,429.48</b>	<b>294.51</b>
	<b>-6,134.97</b>	

# Proceso de constitución de garantía



## Constitución o Incremento de Garantías en Efectivo

El Agente realizará el depósito a la cuenta bancaria del EOR del monto indicado por el CND.

El EOR, verificará en la cuenta bancaria el monto del depósito recibido y actualizará el valor asignado como Garantías de Pago, una vez se disponga del efectivo en la cuenta liquidadora del MER y se reciba la notificación por parte del Agente.



El Agente notificará por escrito al EOR toda constitución o incremento de garantía el día que realice el depósito.

El EOR informará al Agente y al OS/OM la actualización de la garantía de pago.

# Proceso de constitución de garantía



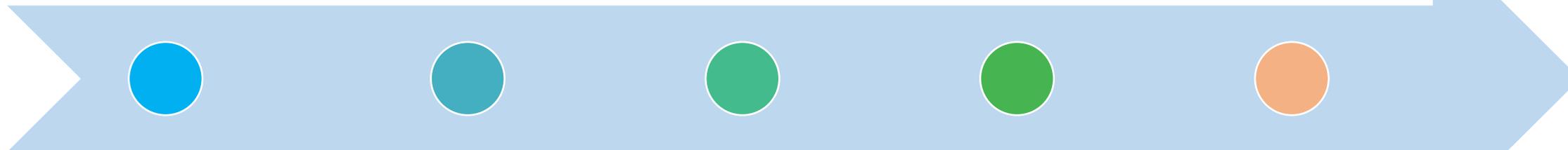
## Constitución o Incremento de Garantías a través de Carta de Crédito Stand By

**Si es por primera vez**, el Agente gestiona con su banco la confección de la Carta de Crédito según formato del EOR y por el monto informado por el CND.

**Si es por renovación**, el EOR envía correo al agente a través del CND avisando que se aproxima el vencimiento de la carta,

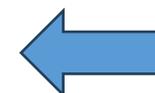
El banco liquidador una vez recibe el mensaje enviado por el Banco emisor, verifica la validez de la garantía y lo comunica al EOR.

El Agente u OS/OM podrán verificar y/o consultar la Garantía de Pago en el sitio web del EOR.



El Agente, debe informar al EOR, al iniciar el proceso de apertura o modificación de una carta de crédito Stand-by para darle seguimiento.

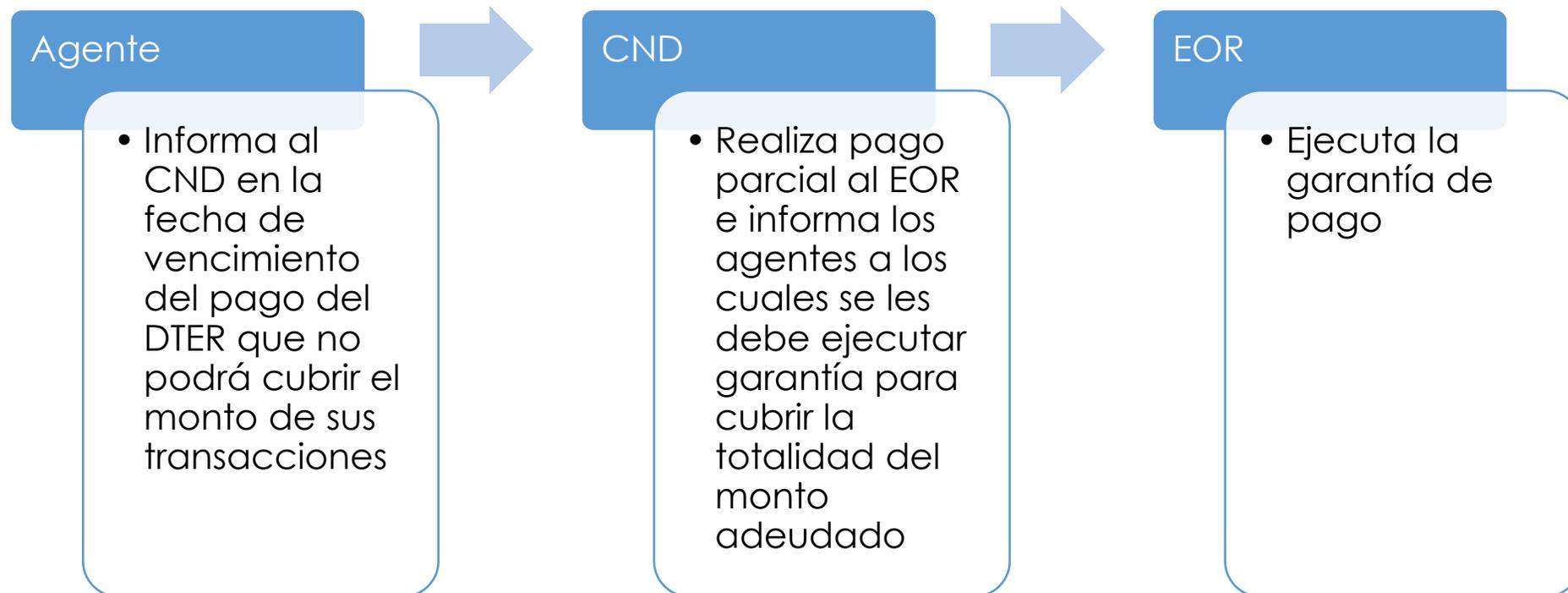
El EOR notificará al Agente, mediante el CND, la aprobación de la carta de crédito Stand-by e informará la actualización de la garantía de pago.



# Proceso de ejecución de garantía



En caso de incumplimiento por parte de un agente del mercado u OS/OM de alguna de sus obligaciones de pago en el MER, el EOR o la entidad financiera que este designe para la administración de los recursos, procederá a hacer efectivas las garantías constituidas por dicho agente y las aplicará al pago de las obligaciones correspondientes (Numeral 1.9.3.1 del Libro II del RMER).



# Solicitud de devolución/disminución de Garantía de pago en efectivo



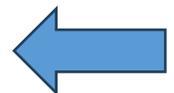
**Paso 1:** El agente del MER u OS/OM podrá solicitar disminución o devolución, ya sea total o parcial del depósito en efectivo que ha realizado en concepto de garantía, por medio de una nota firmada por el Representante Legal notificado al EOR a través del formulario FC-22 o F10.

*(El formato se encuentra en el anexo 4 de esta guía)*

**Paso 2:** El EOR, verificará si es procedente la solicitud recibida y realizará la devolución de la garantía en efectivo solicitada a la cuenta bancaria indicada por el agente u OS/OM del MER.

**Paso 3:** El EOR informará al agente del MER u OS/OM respectivo la actualización de la garantía de pago.

**Paso 4:** El agente del MER u OS/OM podrán verificar y/o consultar la Garantía de Pago en el portal web del EOR.



# Revisión mensual



El EOR realiza el cálculo de las garantías de pago que corresponden a los agentes del MER, basados el promedio de los cargos regionales de los últimos 3 meses liquidados.

Para realizar el cálculo y verificar si el agente tiene déficit en su garantía, se resta del **Importe Total de Garantía Mínima (“Anexo 1\_Detalle de Agentes Panamá.xlsx”)** del **valor constituido de garantía al momento de la revisión**; se deben agrupar todos los grandes clientes que estén bajo la responsabilidad del agente, para obtener el importe total de garantía mínima.

Código Regional	Importe Total de Garantía Mínima	Nombre de Agente	Responsable de constitución de garantía
<b>6GXXXXXXX</b>	\$ 5,000.00	<b>Generador</b>	<b>6GXXXXXXX</b>
6U00001	\$ 280.00	Gran Cliente 1	<b>6GXXXXXXX</b>
6U00002	\$ 300.00	Gran Cliente 2	<b>6GXXXXXXX</b>
6U00003	\$ 1,500.00	Gran Cliente 3	<b>6GXXXXXXX</b>
6U00004	\$ 100.00	Gran Cliente 4	<b>6GXXXXXXX</b>
6U00005	\$ 200.00	Gran Cliente 5	<b>6GXXXXXXX</b>
	<b>\$ 7,380.00</b>		

Responsable de constitución de garantía	Importe Total de Garantía Mínima	Garantía Constituida	Diferencia
6GXXXXXXX	\$ 7,380.00	\$ 10,000.00	\$ 2,620.00



## **El CND informa a los agentes con déficit y emite nota informativa al EOR**

Posterior a realizar el cálculo para identificar que los agentes cumplan con el mínimo de garantía requerido, se procede a enviar un correo a todos los agentes que su garantía disponible este por debajo del total de garantía mínima, por lo cual tienen que hacer los ajustes necesarios.

También se emite nota informando al EOR del detalle de los agentes de Panamá y sus respectivos agentes responsables, quienes a través de su garantía respaldan los cargos regionales.

# Funcionalidad para descargar Estados de Cuentas de Garantías en SIIM Beta



Centro Nacional de Despacho





## REPORTES DISPONIBLES PARA VERIFICAR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LAS GARANTÍAS

1. ESTADO DE GARANTÍAS

2. ESTADO DE CUENTA “GARANTÍAS COMPROMETIDAS EN TRANSACCIONES”

3. ESTADO DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS (POR RUBRO)

# Acceso y Funcionalidad para Descargar Estados de Cuenta.



## CONSULTAS DE ESTADO DE GARANTÍAS A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL EOR

El Agente u OS/OM podrá realizar consultas en línea sobre el estado de: Garantía de Pago, Garantía Mínima y Valor Disponible para realizar transacciones.

El usuario puede acceder al sistema mediante el portal del EOR en la pantalla principal ([www.enteoperador.org](http://www.enteoperador.org)), donde se encuentran ubicados los accesos rápidos.

Las credenciales, usuario y clave, son las mismas que se utilizan para ingresar al "SIIM Web", asignadas a cada Agente u OS/OM.

Si un agente del MER u OS/OM desea crear un nuevo usuario SIIM, debe remitir al EOR a través del OS/OM, el formulario F21 debidamente autorizado y firmado.

# Acceso y Funcionalidad para Consulta y Descargar Estados de Cuenta.



El usuario debe dar clic en el logo del SIIMBETA. Esta acción lo dirigirá a la pantalla de ingreso del SIIMBETA donde el usuario deberá ingresar su usuario SIIM, su clave y dar clic en el botón Ingresar.

1. Ingresar al portal Web del EOR: <https://www.enteoperador.org/>



2. Inicio de Sesión en SIIMBeta



Pantalla de ingreso al SIIM beta.

# Acceso y Funcionalidad para Consulta y Descargar Estados de Cuenta.



## 3. Página Principal

**SIIM**

Bienvenido(a), Valeria Mendoza **Nombre Usuario**

Referencia Regional **os/OM**

### Estado de Garantías

 Garantía de Pago ⓘ <b>\$ 10,948.36</b>	 Garantía Mínima ⓘ <b>\$0.00</b>	 Valor Disponible ⓘ <b>\$335,569.14</b>
---	--	---

**MENÚ PRINCIPAL**

- Inicio
- Garantías
  - Estado de Garantías
  - Guías y Procedimientos
- Consultas
  - Detalle Transacciones
  - Detalle Garantías Constituidas
- Facturación
- Liquidación
  - Guías y Procedimientos

# Acceso y Funcionalidad para Consulta y Descargar Estados de Cuenta.



4. Dentro del menú de Garantías, se encuentra la opción de Estado de Garantía, en el cual se ha agregado el campo de “Transacciones a Liquidar”

BIENVENIDO(A), Valeria Mendoza OS/OM

### Estado de Garantías de Agentes

Nombre OS/OM

**Descargar**

Código Regional	Nombre del Agente	Garantía de Pago	Transacciones Pendientes de Liquidar	Garantía Mínima	Valor Disponible	Disponible para transacciones
AGENTE 1	COMERCIALIZADORA 1	\$85,059.45	-\$85,017.78	\$17.86	\$150,077.23	\$150,059.37
AGENTE 2	COMERCIALIZADORA 2	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$1.00
AGENTE 3	COMERCIALIZADORA 3	\$5,436.00	\$0.00	\$4,695.58	\$5,436.00	\$740.42
AGENTE 4	COMERCIALIZADORA 4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGENTE 5	DISTRIBUIDOR 1	\$500,200.00	-\$174,597.59	\$19,082.18	\$674,797.59	\$655,715.41
AGENTE 6	DISTRIBUIDOR 6	\$60,000.00	-\$35,627.51	\$0.00	\$95,627.51	\$95,627.51
AGENTE 25	DISTRIBUIDOR 25	\$2,829.00	\$0.00	\$966.66	\$2,829.00	\$1,862.34
AGENTE 14	GENERADOR 14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGENTE 24	GRAN USUARIO 2	\$612,000.00	-\$76.95	\$56,468.26	\$612,076.95	\$555,610.69
AGENTE 20	COMERCIALIZADOR	\$114,005.77	\$0.00	\$1,419.78	\$114,005.77	\$112,585.99

1 al 10 de 221 registros

Anterior 1 2 3 4 5 ... 23 Siguiente

# Acceso y Funcionalidad para Consulta y Descargar Estados de Cuenta.



4. Dentro del menú de Garantías / Consultas, se despliega la sección de Detalle de Transacciones.

**SIIM** Bienvenido(a), Valeria Mendoza OS/OM

**Estado de Cuenta Garantía Comprometida en Transacciones** Descargar

<b>Código Regional</b> OS/OM	Monto Constituido Garantía Standby	\$0.00
<b>Nombre</b> OS/DM	Monto Constituido Garantía Efectivo	\$737,861.00
	Transacciones del periodo pendientes de liquidar	\$432,181.03
	<b>Saldo Disponible a la Fecha</b>	<b>\$305,679.97</b>

**Detalle de Transacciones** ← Opción de Filtro de fechas y Descarga

Fecha	T: Tipo de Transacción	T: Monto
01/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$9,631.06
02/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$16,302.94
03/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$20,066.08
04/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$6,763.95
05/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$45,707.37
06/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$16,692.98
07/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$11,598.78
08/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$5,790.43
09/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$5,095.50
10/09/2024	Transacciones por Desviaciones	\$5,514.41

1 al 10 de 35 registros Anterior 1 2 3 4 Siguiete

# Acceso y Funcionalidad para Consulta y Descargar Estados de Cuenta.

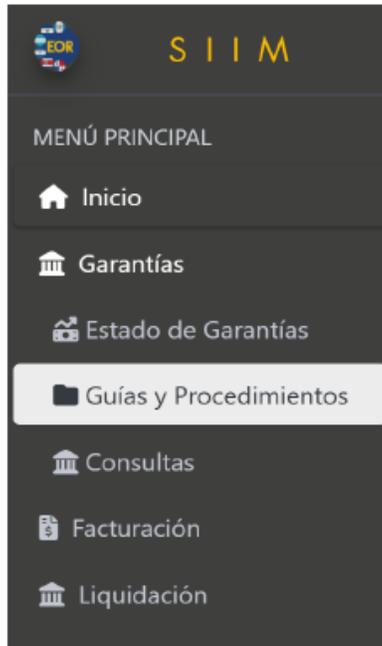


4. Dentro del menú de Garantías / Consultas, se despliega la sección de Detalle de Garantías Constituidas.

The screenshot displays the SIIM web application interface. On the left is a dark sidebar menu with the following items: Inicio, Garantías, Estado de Garantías, Guías y Procedimientos, Consultas, Detalle Transacciones, Detalle Garantías Constituidas (highlighted with a red arrow and a 'NEW' badge), Facturación, and Liquidación. The main content area shows a search filter section with fields for 'Tipo de Garantía' (MER), 'Entidad' ([Todos]), 'Desde' (01/11/2024), and 'Hasta' (04/11/2024), followed by a 'Buscar' button and a red arrow pointing to it with the text 'Filtro de búsqueda'. Below this is the 'Detalle de Garantías Constituidas' section, which includes a download icon (a document with a downward arrow) and a red arrow pointing to it with the text 'Opción de Descarga'. The table below has columns for 'Código Regional', 'Nombre', 'Transacciones de Energía', 'Cargo EOR', 'Cargo CRIE', 'Cargo Complementario', and 'Desviaciones'. The 'Transacciones de Energía' column is further divided into 'StandBy' and 'Efectivo'. The 'Cargo EOR' column is divided into 'StandBy' and 'Efectivo'. The 'Cargo CRIE' column is divided into 'StandBy' and 'Efectivo'. The 'Cargo Complementario' column is divided into 'StandBy' and 'Efectivo'. The 'Desviaciones' column is divided into 'StandBy' and 'Efectivo'. A 'Filtrar' input field is located to the right of the table.

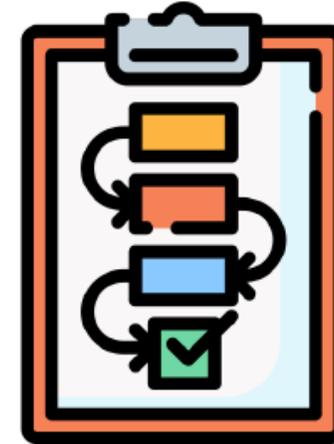
Código Regional	Nombre	Transacciones de Energía		Cargo EOR		Cargo CRIE		Cargo Complementario		Desviaciones		StandBy
		StandBy	Efectivo	StandBy	Efectivo	StandBy	Efectivo	StandBy	Efectivo	StandBy	Efectivo	

# Guías y Procedimientos Disponibles.

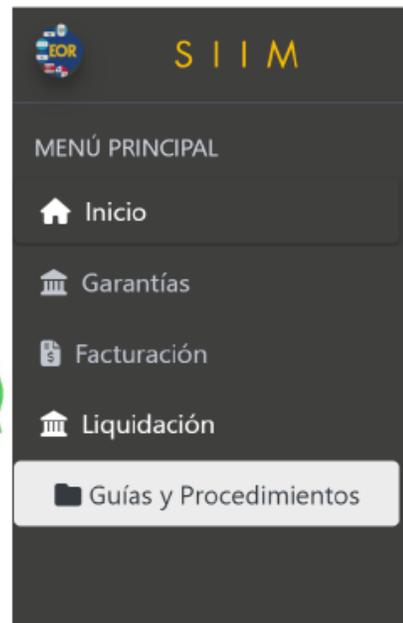


## Garantías

- Guía de Garantías para respaldar obligaciones de pago en el MER
- NEW • Guía de Garantías asociadas a los Derechos de Transmisión



Versiones editables en Word y PDF



## Liquidación

- Procedimiento de Liquidación del MER
- Guía de Facturación, Recolección de pagos y Liquidación de Derechos de Transmisión

GRACIAS



Centro Nacional de Despacho

 230-8100

 [www.cnd.com.pa](http://www.cnd.com.pa)

# Puntos importantes que considerar con la entrada en vigor de la Resolución CRIE-08-2025



Centro Nacional de Despacho



# Puntos importantes



Modificación normativa referente a los numerales A3.4.4.1 y A3.4.4.2 del Anexo 3 del Libro II del RMER relativos a los Contratos No Firmes Físico Flexibles y Contratos Firmes.

Entrada en vigor: operación comercial del 1 de mayo de 2025.

**Procedimiento de corte de contratos regionales ante desatención forzosa**

A nivel de la información que entregan los agentes, será requerido que completen un nuevo campo en los contratos: **“Acepta\_TPNC\_Adicional”**.

# Ubicación del procedimiento



INICIO	NOSOTROS ▾	MER ▾	SERVICIO AL CLIENTE ▾	Q
<b>Tipos de Servicios</b>	<b>Guías</b>		<b>Procedimientos</b>	<b>Canales de Atención</b>
‣ Mercado	‣ Guía para conformación y actualización de BDR 2024		‣ Acceso a la RTR	‣ Estudios de Reservas de Regulación
‣ Operación	‣ Guía rápida de uso de herramienta de indisponibilidades		‣ Liquidación de Transacciones de Energía del MER	‣ Turnos Programación de Energía
‣ Tecnológicos	‣ Registro y Actualización del SIMECR		‣ Procedimiento de corte de contratos ante desatención forzosa	
‣ Corporativos	‣ Guía para solicitud de constancia de agentes autorizados en el MER			
	‣ Guía de restablecimiento ante eventos en el SER			
	‣ Guía Rápida Garantías Pago MER			
	‣ Guía Rápida Garantías DT			
	‣ Guía Rápida para la Autorización de un Agente a realizar transacciones en el MER			
	‣ Registro Agentes del MER y Autorización para Realizar Transacciones			
	‣ Garantías para Respaldar Obligaciones de Pago en el MER			
	‣ Guías de Derechos de Transmisión			
	‣ Gestión usuarios SIIMWEB, Simulación Subastas y Acceso Remoto			
	‣ Guía gestión de requerimientos BD-SIIM			

[https://www.enteoperador.org/wp-content/uploads/2025/04/Procedimiento\\_corte\\_contratos\\_desatencion\\_forzosa\\_v1.pdf](https://www.enteoperador.org/wp-content/uploads/2025/04/Procedimiento_corte_contratos_desatencion_forzosa_v1.pdf)



- ❖ El CND se encuentra realizando las adecuaciones necesarias en los procesos de generación y captura de plantillas de Contratos por motivo de la inclusión de la columna “Acepta\_TPNC\_Adicional”.
- ❖ A los agentes que cuentan con Contratos Firmes, se les estará compartiendo sus plantillas correspondientes a mayo 2025, el 29 de abril del presente en horas de la tarde, de forma tal que durante ese mismo día puedan presentar sus intenciones con fecha de aplicación al 1 de mayo.
- ❖ Los agentes que presenten Programas Preliminares de Exportación e Importación de tipo Contrato No Firme Físico Flexible (CNFFF) y Contratos No Firmes Financieros (CNFF), recibirán las distribuciones nodales (PEV y PIV) para la operación del 1 de mayo de 2025 con la columna “Acepta\_TPNC\_Adicional”.

# ¿Cómo llenar correctamente el campo?



Tipo de Contrato	Tipo de transacción	Posible respuesta	Comentario
Contrato Firme	Exportación	si o no	<b>Ante una discrepancia entre la respuesta de la parte que inyecta y retira no generará inconsistencia y el EOR tomará el “no” por valido.</b>
	Importación	ne	
Contrato No Firme Físico Flexible	Exportación	si o no	
	Importación	si o no	
Contrato No Firme Financiero	Exportación	ne	
	Importación	ne	

# ¿Preguntas?

